



ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 16/16, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 13:00 (trece) horas del día 30 (treinta) de Mayo del año 2016, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se da a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituido en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el noveno piso del Edificio del Real, con domicilio en Ave. Independencia y Calle Victoria, en la colonia Centro de esta Ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en el artículo 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente acta en la que se describen los siguientes:

HECHOS:

1.- Con fecha 18 (dieciocho) de Mayo de 2016, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública identificado como O.M. 16/16. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación.

2.- Con fecha 25 (veinticinco) de Mayo del año en curso el Director de Obras Públicas y Mantenimiento y el Subdirector de Espacios Públicos, emitieron dictamen con motivo de la licitación antes referida, y de acuerdo al mismo se obtuvo el siguiente resultado:

A. GRUPO CONSTRUCTOR LOS PASTORES S.A. DE C.V.

- Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **3 (TRES), 7 (SIETE), 11 (ONCE), 12 (DOCE)**, ya que del análisis detallado de la documentación presentada, cumple con cada uno de los requisitos solicitados en las Bases rectoras del presente procedimiento de Licitación Pública.
- Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **3 (TRES), 7 (SIETE), 12 (DOCE)**, ya que del análisis detallado de la documentación presentada, cumple con cada uno de los requisitos solicitados en las Bases rectoras del presente procedimiento de Licitación Pública. Se considera **ECONOMICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida **11 (ONCE)**, ya que el monto mensual de su propuesta, excede el techo presupuestal mensual para la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en el oficio de suficiencia presupuestal.

B. VALENTE VILLALOBOS HURTADO

- Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida **2 (DOS) y 3 (TRES)**, ya que del análisis detallado de la documentación presentada, cumple con cada uno de los requisitos solicitados en las Bases rectoras del presente procedimiento de Licitación Pública.

- Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para la partida **3 (TRES)**, ya que del análisis detallado de la documentación presentada, cumple con cada uno de los requisitos solicitados en las Bases rectoras del presente procedimiento de Licitación Pública. Se considera **ECONOMICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida **2 (DOS)**, ya que el monto mensual de su propuesta, excede el techo presupuestal mensual para la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en el oficio de suficiencia presupuestal.

C. CONSTRUCTORA INTEGRAL VALLEKAS S.A. DE C.V.

- Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **2 (DOS), 4 (CUATRO), 07 (SIETE), 13 (TRECE), 17 (DIECISIETE)**, ya que del análisis detallado de la documentación presentada, cumple con cada uno de los requisitos solicitados en las Bases rectoras del presente procedimiento de Licitación Pública.
- Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **4 (CUATRO), 13 (TRECE), 17 (DIECISIETE)**, ya que del análisis detallado de la documentación presentada, cumple con cada uno de los requisitos solicitados en las Bases rectoras del presente procedimiento de Licitación Pública. Se considera **ECONOMICAMENTE NO SOLVENTE** para las partidas **2 (DOS) y 07 (SIETE)**, ya que el monto mensual de su propuesta, excede el techo presupuestal mensual para la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en el oficio de suficiencia presupuestal.

D. VIVERO IMPERIAL S. DE R.L. DE C.V.

- Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **01 (UNO), 4 (CUATRO), 05 (CINCO), 13 (TRECE)**, ya que del análisis detallado de la documentación presentada, cumple con cada uno de los requisitos solicitados en las Bases rectoras del presente procedimiento de Licitación Pública.
- Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **4 (CUATRO) y 05 (CINCO)**, ya que del análisis detallado de la documentación presentada, cumple con cada uno de los requisitos solicitados en las Bases rectoras del presente procedimiento de Licitación Pública. Se considera **ECONOMICAMENTE NO SOLVENTE** para las partidas **01 (UNO) y 13 (TRECE)**, ya que el monto mensual de su propuesta, excede el techo presupuestal mensual para la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en el oficio de suficiencia presupuestal.

E. ASESORIA EN VENTAS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES S. DE R.L. DE C.V.

- Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **11 (ONCE), 12 (DOCE), 16 (DIECISEIS)**, ya que del análisis detallado de la documentación presentada, cumple con cada uno de los requisitos solicitados en las Bases rectoras del presente procedimiento de Licitación Pública.
- Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para la partida **11 (ONCE)**, ya que del análisis detallado de la documentación presentada, cumple con cada uno de los requisitos solicitados en las Bases rectoras del presente procedimiento de Licitación Pública. Se considera **ECONOMICAMENTE NO SOLVENTE** para las partidas **12 (DOCE) y 16 (DIECISEIS)**, ya que el monto mensual de su propuesta, excede el techo presupuestal mensual para la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en el oficio de suficiencia presupuestal.

F. CONCESIONES PARQUES Y JARDINES S.A. DE C.V.

- Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **02 (DOS), 03 (TRES), 04 (CUATRO), 06 (SEIS), 11 (ONCE), 12 (DOCE)**, ya que del análisis detallado de la documentación presentada, cumple con cada uno de los requisitos solicitados en las Bases rectoras del presente procedimiento de Licitación Pública.
- Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **02 (DOS), 03 (TRES), 06 (SEIS)**, ya que del análisis detallado de la documentación presentada, cumple con cada uno de los requisitos solicitados en las Bases rectoras del presente procedimiento de Licitación Pública. Se considera **ECONOMICAMENTE NO SOLVENTE** para las partidas **04 (CUATRO), 11 (ONCE), 12 (DOCE)**, ya que el monto mensual de su propuesta, excede el techo presupuestal mensual para la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en el oficio de suficiencia presupuestal.

G. GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL COMI S.A. DE C.V.

- Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **08 (OCHO), 09 (NUEVE), 10 (DIEZ), 14 (CATORCE)**, ya que del análisis detallado de la documentación presentada, cumple con cada uno de los requisitos solicitados en las Bases rectoras del presente procedimiento de Licitación Pública.
- Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **08 (OCHO) y 14 (CATORCE)**, ya que del análisis detallado de la documentación presentada, cumple con cada uno de los requisitos solicitados en las Bases rectoras del presente procedimiento de Licitación Pública. Se considera **ECONOMICAMENTE NO SOLVENTE** para las partidas **09 (NUEVE) y 10 (DIEZ)**, ya que el monto mensual de su propuesta, excede el techo presupuestal mensual para la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en el oficio de suficiencia presupuestal.

H. JESUS RAUL AGUAYO BLANCO

- Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **05 (CINCO), 07 (SIETE), 10 (DIEZ), 15 (QUINCE), 16 (DIECISEIS)**, ya que del análisis detallado de la documentación presentada, cumple con cada uno de los requisitos solicitados en las Bases rectoras del presente procedimiento de Licitación Pública.
- Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **05 (CINCO), 10 (DIEZ), 15 (QUINCE), 16 (DIECISEIS)**, ya que del análisis detallado de la documentación presentada, cumple con cada uno de los requisitos solicitados en las Bases rectoras del presente procedimiento de Licitación Pública. Se considera **ECONOMICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida **07 (SIETE)**, ya que el monto mensual de su propuesta, excede el techo presupuestal mensual para la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en el oficio de suficiencia presupuestal.

I. LOMBRICES Y HUMUS DE CHIHUAHUA S. P.R. DE R.L. DE C.V.

- Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **01 (UNO), 08 (OCHO), 09 (NUEVE) 14 (CATORCE), 17 (DIECISIETE)**, ya que del análisis detallado de la documentación presentada, cumple con cada uno de los requisitos solicitados en las Bases rectoras del presente procedimiento de Licitación Pública.
- Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **01 (UNO) y 09 (NUEVE)**, ya que del análisis detallado de la documentación presentada, cumple con cada uno de los requisitos solicitados en las Bases rectoras del presente procedimiento de Licitación Pública. Se considera **ECONOMICAMENTE NO SOLVENTE** para las partidas **08 (OCHO), 14 (CATORCE) y 17 (CATORCE)**, ya que el monto mensual de su propuesta, excede el techo presupuestal mensual para la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en el oficio de suficiencia presupuestal.

MONTOS POR PARTIDA (MENSUAL)

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL	PARTIDA UNO	PARTIDA DOS	PARTIDA TRES	PARTIDA CUATRO	PARTIDA CINCO
LOMBRICES Y HUMUS DE CHIHUAHUA S.P.R. DE R.L. DE C.V.	\$198,740.48 M.N. (Ciento Noventa y Ocho Mil Setecientos Cuarenta Pesos 48/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA

CONCESIONES PARQUES Y JARDINES S.A. DE C.V.	NO PARTICIPA	\$67,399.99 M.N. (Sesenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Nueve Pesos 99/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$74,631.99 M.N. (Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Un Pesos 99/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$119,289.99 M.N. (Ciento Diecinueve Mil Doscientos Ochenta y Nueve Pesos 99/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	NO PARTICIPA
GENERAL DE CONSTRUCCIO NES Y MANTENIMIENT O INDUSTRIAL COMI S.A. DE C.V.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
ASESORÍA EN VENTAS Y SERVICIOS INSTITUCIONAL ES S. DE R.L. DE C.V.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
GRUPO CONSTRUCTOR LOS PASTORES S.A. DE C.V.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$72,599.76 M.N. (Setenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Nueve Pesos 76/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
VIVERO IMPERIAL S. DE R.L. DE C.V.	\$215,860.00 M.N. (Doscientos Quince Mil Ochocientos Sesenta Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$107,128.00 M.N. (Ciento Siete Mil Ciento Veintiocho Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$74,542.00 M.N. (Setenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Dos Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.
CONSTRUCTOR A INTEGRAL VALLEKAS S.A. DE C.V.	NO PARTICIPA	\$76,950.00 M.N. (Setenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	NO PARTICIPA	\$109,300.00 M.N. (Ciento Nueve Mil Trescientos Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	NO PARTICIPA

JESÚS RAÚL AGUAYO BLANCO	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$73,325.00 M.N. (Setenta y Tres Mil Trescientos Veinticinco Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.
VALENTE VILLALOBOS HURTADO	NO PARTICIPA	\$88,160.00 M.N. (Ochenta y Ocho Mil Ciento Sesenta Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$71,920.00 M.N. (Setenta y Un Mil Novecientos Veinte Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA SEIS	PARTIDA SIETE	PARTIDA OCHO	PARTIDA NUEVE	PARTIDA DIEZ
LOMBRICES Y HUMUS DE CHIHUAHUA S.P.R. DE R.L. DE C.V.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$98,680.04 M.N. (Noventa y Ocho Mil Seiscientos Ochenta Pesos 04/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$118,625.08 M.N. (Ciento Dieciocho Mil Seiscientos Veinticinco Pesos 08/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	NO PARTICIPA
CONCESIONES PARQUES Y JARDINES S.A. DE C.V.	\$69,569.99 M.N. (Sesenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Nueve 99/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL COMI S.A. DE C.V.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$92,870.06 M.N. (Noventa y Dos Mil Ochocientos Setenta Pesos 06/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$123,480.10 M.N. (Ciento Veintitrés Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos 10/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$95,348.00 M.N. (Noventa y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Ocho Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.
ASESORÍA EN VENTAS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES S. DE R.L. DE C.V.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA

GRUPO CONSTRUCTOR LOS PASTORES S.A. DE C.V.	NO PARTICIPA	\$93,799.92 M.N. (Noventa y Tres Mil Setecientos Noventa y Nueve Pesos 92/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
VIVERO IMPERIAL S. DE R.L. DE C.V.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
CONSTRUCTOR A INTEGRAL VALLEKAS S.A. DE C.V.	NO PARTICIPA	\$98,270.00 M.N. (Noventa y Ocho Mil Doscientos Setenta Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
JESÚS RAÚL AGUAYO BLANCO	NO PARTICIPA	\$95,316.00 M.N. (Noventa y Cinco Mil Trescientos Dieciséis Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$94,691.00 M.N. (Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Un Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.
VALENTE VILLALOBOS HURTADO	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA ONCE	PARTIDA DOCE	PARTIDA TRECE	PARTIDA CATORCE	PARTIDA QUINCE
LOMBRICES Y HUMUS DE CHIHUAHUA S.P.R. DE R.L. DE C.V.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$128,894.56 M.N. (Ciento Veintiocho Mil Ochocientos Noventa y Cuatro Pesos 56/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	NO PARTICIPA
CONCESIONES PARQUES Y JARDINES S.A. DE C.V.	\$88,361.99 M.N. (Ochenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Un Pesos 99/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$90,974.99 M.N. (Noventa Mil Novecientos Setenta y Cuatro Pesos 99/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA

GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL COMI S.A. DE C.V.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$97,960.14 M.N. (Noventa y Siete Mil Novecientos Sesenta Pesos 14/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	NO PARTICIPA
ASESORÍA EN VENTAS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES S. DE R.L. DE C.V.	\$71,220.00 M.N. (Setenta y Un Mil Doscientos Veinte Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$93,450.00 M.N. (Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
GRUPO CONSTRUCTOR LOS PASTORES S.A. DE C.V.	\$85,099.92 M.N. (Ochenta y Cinco Mil Noventa y Nueve Pesos 92/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$88,199.44 M.N. (Ochenta y Ocho Mil Ciento Noventa y Nueve Pesos 44/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
VIVERO IMPERIAL S. DE R.L. DE C.V.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$121,407.00 M.N. (Ciento Veintiún Mil Cuatrocientos Siete Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
CONSTRUCTOR A INTEGRAL VALLEKAS S.A. DE C.V.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$117,130.00 M.N. (Ciento Diecisiete Mil Ciento Treinta Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
JESÚS RAÚL AGUAYO BLANCO	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$105,580.00 M.N. (Ciento Cinco Mil Quinientos Ochenta Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.
VALENTE VILLALOBOS HURTADO	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA DIECISIÉS	PARTIDA DIECISIETE
LOMBRICES Y HUMUS DE CHIHUAHUA, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	NO PARTICIPA	\$123,719.80 M.N. (Ciento Veintitrés Mil Setecientos Diecinueve Pesos 80/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.
CONCESIONES PARQUES Y JARDINES S.A. DE C.V.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL COMI, S.A. DE C.V.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
ASESORÍA EN VENTAS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES, S. DE R.L. DE C.V.	\$63,382.00 M.N. (Sesenta y Tres Mil Trescientos Ochenta y Dos Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	NO PARTICIPA
GRUPO CONSTRUCTOR LOS PASTORES, S.A. DE C.V.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
VIVERO IMPERIAL, S. DE R.L. DE C.V.	NO PARTICIPA	<u>SE DESECHA SU PROPUESTA.</u>
CONSTRUCTORA INTEGRAL VALLEKAS, S.A. DE C.V.	NO PARTICIPA	\$117,130.00 M.N. (Ciento Diecisiete Mil Ciento Treinta Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.
JESÚS RAÚL AGUAYO BLANCO	\$57,845.00 M.N. (Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	NO PARTICIPA
VALENTE VILLALOBOS HURTADO	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA

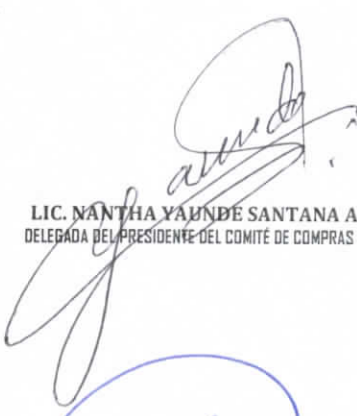
Por lo anterior y con fundamento en los **artículos 46, 47 y 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se adjudica el presente procedimiento en de la siguiente forma:

PARTIDA	ADJUDICADO	MONTO MENSUAL
1	LOMBRICES Y HUMUS DE CHIHUAHUA S. P.R. DE R.L. DE C.V.	\$198,740.48 (Ciento noventa y ocho mil setecientos cuarenta pesos 48/100 M.N.) cantidad que incluye el IVA.
2	CONCESIONES PARQUES Y JARDINES S.A. DE C.V.	\$67,399.99 (Sesenta y siete mil trescientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) cantidad que incluye el IVA.
3	VALENTE VILLALOBOS HURTADO	\$71,920.00 (Setenta y un mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el IVA.
4	VIVERO IMPERIAL S. DE R.L. DE C.V.	\$107,128.00 (Ciento siete mil ciento veintiocho pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el IVA.
5	JESUS RAUL AGUAYO BLANCO	\$73,325.00 (Setenta y tres mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el IVA.
6	CONCESIONES PARQUES Y JARDINES S.A. DE C.V.	\$69,569.99 (Sesenta y nueve mil quinientos sesenta y nueve pesos 99/100 M.N.) cantidad que incluye el IVA.
7	GRUPO CONSTRUCTOR LOS PASTORES S.A. DE C.V.	\$93,799.92 (Noventa y tres mil setecientos noventa y nueve pesos 92/100 M.N.) cantidad que incluye el IVA.
8	GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL COMI S.A. DE C.V.	\$92,870.06 (Noventa y dos mil ochocientos setenta pesos 06/100 M.N.) cantidad que incluye el IVA.
9	LOMBRICES Y HUMUS DE CHIHUAHUA S. P.R. DE R.L. DE C.V.	\$118,625.08 (Ciento dieciocho mil seiscientos veinticinco pesos 08/100 M.N.) cantidad que incluye el IVA.
10	JESUS RAUL AGUAYO BLANCO	\$94,691.00 (Noventa y cuatro mil seiscientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el IVA.
11	ASESORIA EN VENTAS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES S. DE R.L. DE C.V.	\$71,220.00 (Setenta y un mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el IVA.
12	GRUPO CONSTRUCTOR LOS PASTORES S.A. DE C.V.	\$88,199.44 (Ochenta y ocho mil ciento noventa y nueve pesos 44/100 M.N.) cantidad que incluye el IVA.
13	CONSTRUCTORA INTEGRAL VALLEKAS S.A. DE C.V.	\$117,130.00 (Ciento diecisiete mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el IVA.
14	GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL COMI S.A. DE C.V.	\$97,960.14 (Noventa y siete mil novecientos sesenta pesos 14/100 M.N.) cantidad que incluye el IVA.
15	JESUS RAUL AGUAYO BLANCO	\$105,580.00 (Ciento cinco mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el IVA.
16	JESUS RAUL AGUAYO BLANCO	\$57,845.00 (Cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el IVA.
17	CONSTRUCTORA INTEGRAL VALLEKAS S.A. DE C.V.	\$117,130.00 (Ciento diecisiete mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el IVA.

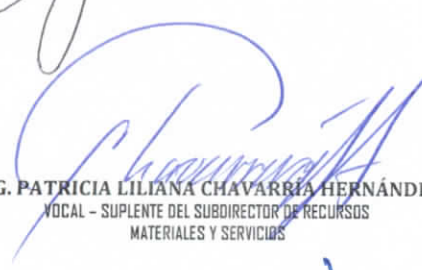
Lo anterior por haber prestado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para el Municipio de Chihuahua.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman las personas que intervienen en el acto y así quisieron hacerlo.

DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



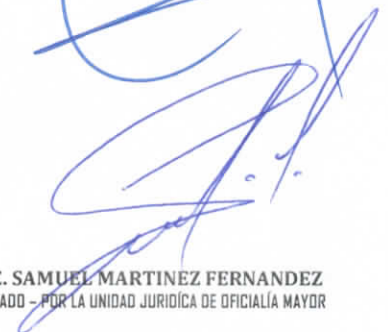
LIC. NANTHA YAUNDE SANTANA ANCHONDO
DELEGADA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - OFICIAL MAYOR



ING. PATRICIA LILIANA CHAVARRÍA HERNÁNDEZ
VOCAL - SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS



LIC. OSCAR RODRIGUEZ LÓPEZ
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO



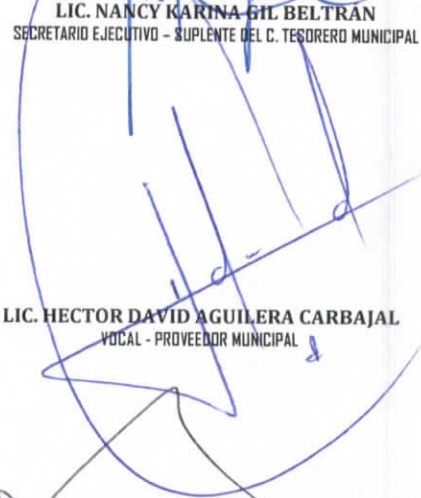
LIC. SAMUEL MARTINEZ FERNANDEZ
INVITADO - POR LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR



C. GUADALUPE DORADO OROZCO
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



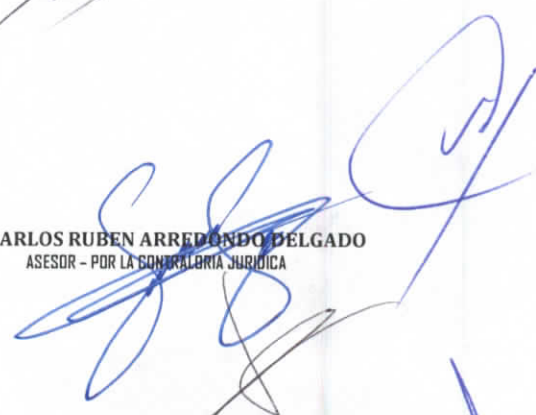
LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN
SECRETARIO EJECUTIVO - SUPLENTE DEL C. TESOERO MUNICIPAL



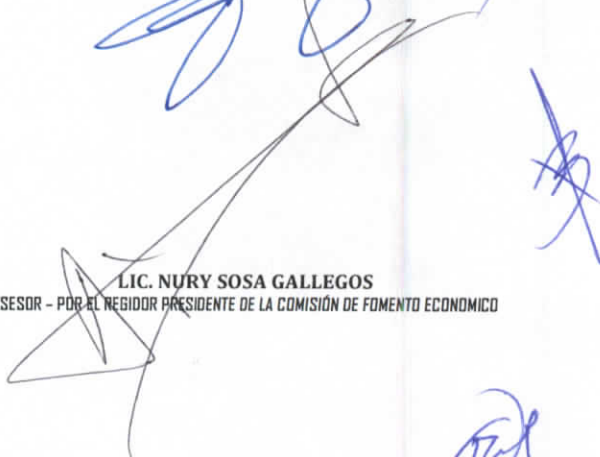
LIC. HECTOR DAVID AGUILERA CARBAJAL
VOCAL - PROVEEDOR MUNICIPAL



LIC. HECTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
ASESOR - SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. CARLOS RUBEN ARREDONDO DELGADO
ASESOR - POR LA CONTRALORIA JURIDICA



LIC. NURY SOSA GALLEGOS
ASESOR - POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONOMICO